



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax: 0531 280 279

Email: municipalidaddecaapucu21@gmail.com



Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

DICTAMEN DE COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 14/03/2024

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 40º de la Ley N°7021/02 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, este Comité procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:

El Artículo 40 de la Ley 7021/02 N.º DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS establece: **Contratación por excepción.** Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los propuestos que a continuación se señalan: **Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:** c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.

Igualmente, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 dispone cuanto sigue: Art. 34.- **Contratación por urgencia impostergable.**

La urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta): (X)

PACN°: 443.226

(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(X) Disponibilidad Presupuestaria según CDP de fecha 07/02/2024

Las planillas y especificaciones técnicas, se encuentran individualizadas según Pliego de Bases y Condiciones.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

JUSTIFICATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento se ha iniciado a raíz de un pedido hecho por los funcionarios del departamento de Liquidación, Catastro y de Tránsito en donde solicitan de carácter urgente

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax: 0531 280 279



Email: municipalidaddecaapucu21@gmail.com



Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay

Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

la actualización del sistema, ya que presenta constante mente fallos y eso genera inconvenientes con los contribuyentes. Así en varias ocasiones imposibilita realizar el cobro de los tributos, lo cual nos afecta de manera directa ya que perdemos ingresos diariamente.

Mediante Dictamen N. ° 07/2024 el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucu Abg. Mauro Alcides Osorio Fernández con Mat. C.S.J N. ° 70.025 dice:

Ante todas las consideraciones expuestas, la asesoría jurídica considera que la urgencia para la adquisición del sistema informático de gestión Municipal resulta impostergable, pues, de no adquirirse la misma en la brevedad posible, podría generarse un grave perjuicio a los intereses públicos, es decir, a la economía de la Municipalidad, al no poder percibir los ingresos esperados, como también afectaría la prestación de los demás servicios a la comunidad. Por lo tanto, con el informe señalado más arriba, queda probada, concreta y objetivamente, que los presupuestos para la contratación por la vía de la excepción quedan configurados, ya que la Contratación por las vías ordinarias no podría hacerse sin generar perjuicios a los intereses municipales y ciudadanos.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, este Comité de Suministro Publico considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento ,para la "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", que posibilite el buen funcionamiento de todas las dependencias de la institución, brindando buena atención y servicio a los contribuyentes del Distrito de Caapucú, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.



HUGO AGÜERO ARIAS

Comité de Suministro Público

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.